



20 de octubre de 2015

(15-5515)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> ARGENTINA <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Secretaria de Comercio <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Alimentos, bebidas, alimentos bebibles, perfumería, aseo, cuidado personal y limpieza doméstica
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> "Sistema de Fiscalización de Rótulos y/o Etiquetas (FDR)" (7 páginas, en español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> A efectos del Sistema de Fiscalización de Rótulos y/o Etiquetas (FDR) se establece que todos los rótulos y/o etiquetas de los productos mencionados en el ítem 4. deberán someterse a un procedimiento de fiscalización en jurisdicción de la Subsecretaría de Comercio Interior, con carácter previo a su comercialización en el territorio de la República Argentina.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Protección de los derechos de los consumidores
<b>8. Documentos pertinentes:</b> Resolución SC N° 420/2015
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> 16 de octubre de 2014 <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 17 de octubre de 2014
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> -

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la Republica Argentina  
Dirección Nacional de Comercio Interior  
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4º Sector 2 (C1067ABB)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfono: 54 11 4349 4067  
Fax: 54 11 4349 4072  
E-mail: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)

Texto disponible: [http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro\\_arg10.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php)  
[https://members.wto.org/crnattachments/2015/TBT/ARG/15\\_4164\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2015/TBT/ARG/15_4164_00_s.pdf)